

Trámite

Elaboración y expedición de evaluó catastral con vigencia

¿Qué es?

Documento expedido por la autoridad catastral que consigna el valor catastral provisional de un predio que se genera por medio de una inspección para ser analizada con base en el manual de Valuación del Estado de Puebla.

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

180 días naturales

Tiempo de respuesta

Diez días naturales

¿Quién solicita?

Notarias, Propietarios de Bienes Inmuebles, Gestores o Asesores de Créditos Inmobiliarios

¿Quién lo otorga?

Dirección de Información Geográfica y Catastro

Modalidad del Trámite

Directo

Costos del Trámite

\$ 575.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Requisitos

1. Solicitud D. de información geográfica y catastro (formato de solicitud)
2. Copia certificada del documento legal que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública inscrita en el registro público de la propiedad (RPP), contrato privado inscrito en RPP o sentencia judicial certificada y acuerdo en el que ha causado ejecutoria)
3. Boleta predial actual (original y copia para cotejo)
4. Reporte de inspección vigente
5. Según el movimiento traslativo, presentar: No oficial, permiso de construcción o terminación de obra, autorización de fusión y su croquis, lotificación (fraccionamiento) y permiso de demolición.
6. Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía del propietario del inmueble
7. En caso de que el trámite lo realice un gestor, se requiere carta poder simple otorgada ante 2 testigos en donde especifique que lo autorizan
8. Original y copia del comprobante de pago
9. En caso de ser necesario, se deberá presentar, antecedentes de ventas, segregación, alineamiento, número oficial, certificado de libertad de gravamen u otros para la realización de la validación correcta (en el caso de las notarías foráneas copia del instrumento o en caso sentencia judicial)
10. Comprobante del pago vigente de OOSELITE (Organismo Operador Del Servicio De Limpia De Tehuacán)

Trámite (procedimiento)

1. Presentarse en el área de atención público de la Dirección de Información Geográfica y Catastro con los requisitos solicitados para su revisión y validación.
2. Se genera la orden de cobro y se efectúa el pago en ventanilla de la dirección de ingresos
3. Se notificará al usuario la fecha y hora para realizar las operaciones catastrales correspondientes
4. Recoger el avalúo catastral conforme a los días hábiles que se estipulan en el área de atención al público de la Dirección de información geográfica y catastro.
5. Todo trámite será entregado en tiempo y forma si la documentación referida no tenga ninguna inconsistencia.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículo. 7 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla

Artículo. 36 fracción II de la ley de ingresos del municipio de Tehuacán para el ejercicio fiscal 2021

Domicilio del área que proporciona el trámite

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

238 – 38 – 0 -35-14

Atención de 8:00 am a 16:00

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx